Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 788
Villavicencio, 28 de junio de 2021

Señor
JAIME ANDRÉS VILLABONA VALENCIA
ejol27@hotmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: SUCESIÓN
Radicado Nº: 500013110004-2017-00128-00
Demandante: YESIKA KATHERINE CASTRO YAÑEZ
Causante: WILLIAM VIGOYA BENAVIDES

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha dieciocho (18) de junio de 2021, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que por concepto de cánones de arrendamiento se perciben del bien inmueble ubicado en la calle 5 No. 11-59-121 calle 5 No.10-27 sector el Estero Condominio Torres de Mediterráneo primera etapa apto 1202 Torre No. 1 piso 12 de la ciudad de Villavicencio.

Se le indica que los cánones deberán consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, en razón de este proceso y como tio 1.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f7bd781e57b7a464a974c063ef7699f9e927b3b56876949e1dfd786851a0a8**
Documento generado en 29/06/2021 03:02:53 PM